

Capturas de pantalla de la Publicación en la página Institucional del Procedimiento de Integración y Seguimiento de las Agendas de Mejora derivadas de las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

← → ↻ No seguro 201.131.132.185/PAGU/Sec_Transparencia/transp_indice_f.php

Inicio, Quiénes somos, Líneas de acción, Noticias, Regístrate y sé parte de nuestra comunidad, Servicios, Preguntas frecuentes

III. Información sobre la planeación del desarrollo aplicable al y por el sujeto obligado

- a) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirva de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;
- b) Los apartados de los programas federales;
- c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo;
- d) Los programas estatales;
- e) Los programas regionales;
- f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
- g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores;

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado

- a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;
- b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;
- c) Los manuales de organización;
- d) Los manuales de operación;
- e) **Los manuales de procedimientos;**
- f) Los manuales de servicios;
- g) Los protocolos;
- h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;

V. La información financiera, patrimonial y administrativa









- a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;
- c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en las que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;
- f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;
- g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;
- h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;
- i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;
- j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio público;
- k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesoría al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado.

https://certificados.hcg.gob.mx/transparencia/transp_8_4.php?op=e&articulo=8&fraccion=4

← → ↻ certificados.hcg.gob.mx/transparencia/transp_8_4.php?op=e&articulo=8&fraccion=4

e) Los manuales de procedimientos

Nota:
El Hospital Civil de Guadalajara trabaja con procedimientos documentados e instrucciones de trabajo de los servicios, mismos que pueden ser consultados en este inciso.

Nombre	Codigo	Area	Entidad	Fecha de	Fecha de
cpd					
 PR-HCG-CPD-02	Procedimi	COORDINACI		03/2023	06/2024
 PR-HCG-CPD-03	Procedimi	COORDINACI		10/2023	03/2024
 PR-HCG-CPD-05	Procedimi	COORDINACI		11/2023	02/2025
 PR-HCG-CPD-04	Procedimi	COORDINACI		11/2023	11/2024
 PR-HCG-CPD-06	Procedimi	COORDINACI		02/2024	02/2024
 PR-HCG-CPD-07	Procedimi	COORDINACI		02/2024	02/2024
 PR-HCG-CPD-08	Procedimi	COORDINACI		03/2024	03/2024
 PR-HCG-CPD-01	Procedimi	COORDINACI		12/2021	05/2024

« < 1 2 > »

Mostrar escritorio

expediente.hcg.gob.mx/3019/calidad/getpdf?d=15654&ext=pdf

CGC-2024-11-25195017.pdf

1 / 7 100%

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AGENDA DE MEJORA DERIVADA DE UNA EVALUACIÓN EXTERNA AL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD - FASSA

1. OBJETIVO
Integrar y dar seguimiento a la Agenda de Mejora que derivan de las evaluaciones al Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA), para coadyuvar en la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas en la institución.

2. ALCANCE
El procedimiento contempla desde que la autoridad competente solicita al Hospital Civil de Guadalajara (HCG) la integración de la Agenda de Mejora para el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas en la evaluación al FASSA, y termina cuando todos los compromisos se encuentren concluidos por la Institución.

3. DEFINICIONES
AGENDA DE MEJORA: Documento técnico cuya elaboración es coordinada por la Autoridad Competente, en el que las dependencias y entidades establecen los aspectos susceptibles de mejora, que se consideran factibles para su implementación, derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.
ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA: Es el compromiso de mejora que las dependencias y entidades asumen al pasar de las recomendaciones que se desprenden de una evaluación.
ENLACE DE EVALUACIÓN: Persona designada por la persona titular de la Dirección General del HCG para recibir y entregar información relativa al proceso de cumplimiento de la Agenda de Mejora.
EVALUACIÓN: Análisis sistemático y objetivo, con actividades encaminadas a valorar cuantitativamente y/o cualitativamente una intervención pública por implementar, en curso o concluida que opera el HCG. Tiene como propósito determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad, al aportar evidencia e información independiente, técnica, creíble y útil que permita orientar la toma de decisiones y la mejora continua.
EVALUACIÓN EXTERNA: Evaluación que realiza una entidad evaluadora externa al HCG, conforme a propuestas técnicas.
RECOMENDACIONES: Sugencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

4. RESPONSABILIDADES

expediente.hcg.gob.mx/3019/calidad/getpdf?d=15654&ext=pdf

CGC-2024-11-25195017.pdf

2 / 7 100%

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AGENDA DE MEJORA DERIVADA DE UNA EVALUACIÓN EXTERNA AL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD - FASSA

4.2 Ejecución: Persona Titular de la COPLADE; Persona Titular del Departamento de Evaluación Institucional de la COPLADE; y Personas Titulares de la Coordinación General de Finanzas (CGF), Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) y áreas involucradas.

4.3 Supervisión: Persona Titular de la Dirección General.

5. DESARROLLO DE PROCESO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5.1	Autoridad Competente	Solicita al HCG la integración de la Agenda de Mejora para el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas que se derivan de las Evaluaciones Externas al FASSA. Nota: Se le considera Autoridad Competente a la dependencia estatal o federal con atribuciones para la evaluación de políticas y programas públicos (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Secretaría de Hacienda y Crédito Público u otras quienes normativamente tengan atribuciones de evaluación).
5.2	Persona Titular de la Dirección General, Enlace de Evaluación (Persona Titular de la COPLADE) y Persona Titular del Departamento de Evaluación Institucional de la COPLADE	Reciben la solicitud de integración de la Agenda de Mejora.
5.3	Persona Titular de la Dirección General	Instruye la integración de la Agenda de Mejora, mediante oficio a las áreas involucradas: Subdirección General Administrativa, COPLADE, CGRH, CGF, y las demás que se consideren necesarias.
5.4	Enlace de Evaluación (Persona Titular de la COPLADE); Persona Titular del Departamento de Evaluación Institucional de la COPLADE; y Personas Titulares de la CGF,	Integran la propuesta de Agenda de Mejora que deberá incluir, por cada recomendación, al menos: a) Recomendación b) Compromiso c) Actividades d) Plazos de cumplimiento e) Responsables f) Evidencias